

ANEXO III

COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Don/Doña:.....
 con D.N.I. Nº
 Nombre del centro público

SE COMPROMETE a la realización del

Intercambio Escolar
 Encuentro Bilateral o Multilateral.....
 en las condiciones establecidas en la presente resolución por la que se establecen las bases y se convoca a los centros docentes públicos para la realización de Intercambios Escolares y Encuentros Bilaterales o Multilaterales de alumnos con otras regiones del mundo durante el año 2008.

En a de de 2008

(firma)

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PATERNA

Don/Doña
 padre/ madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de Intercambios Escolares o Encuentros Bilaterales o Multilaterales promovida por la Consejería de Educación y manifiesta su conformidad para que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

..... a.... de..... de 2008

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación a titulares de vehículo para su retirada del depósito municipal.

Retirados al Depósito Municipal, por infracción de tráfico, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la O.M. de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marca	Modelo	Matrícula
RENAULT	25	NA-4785-X
OPEL	CORSA	BI-3642-BM
DERBI	GPR	C-8337-BKR
VOLVO	S60	9114-CFM

Castro Urdiales, 2 de abril de 2008.—El alcalde,
 Fernando Muguruza Galán.
 08/4671

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1907, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE: DON ARCESIO GÓMEZ GRAJALES.
 PASAPORTE: CC15332988.

Castro Urdiales, 2 de abril de 2008.—El alcalde,
 Fernando Muguruza Galán.
 08/4889

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación y de archivo de expedientes de retirada de vehículos de vía pública.

Incoados por este Ayuntamiento diversos expedientes de retirada de vehículos de la vía pública por infracción tipificada en la Ley 10/98 de Residuos Sólidos Urbanos, artículo 34.3 B, mediante el presente se procede a someter a publicación los diversos actos administrativos llevados a cabo, al haber sido imposible llevar a cabo la notificación personalmente, todo ello a los efectos de lo regulado en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, y sin perjuicio de actos complementarios llevados a efecto para intentar la puesta en conocimiento de los interesados:

Nº EXPTE. INTERESADO	MATRÍCULA VEHICULO	ACTO OBJETO DE PUBLICIDAD
167/2008	Dª Mariana Dimitri	M-4560-OK
169/2008	Don José Manuel Rivas Huete	VI-7202-J
194/2008	Dª Mª Begoña Ugalde Rodríguez	BI-8002-BM
206/2008	Inclaucar, S.A.	BI-8087-BN
26/2007	Dª Shaasine Nurula Veliava	BI-7888-AG
125/2007	Don Francisco Martínez Losada	5148 DLG
260/2007	D. Ismael García Fernández	B-0954-JJ

En los casos de incoación de expediente, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos, revistiendo tales actos objeto de publicación naturaleza de trámite por lo cual contra los cuales no cabrá recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la invocación de las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal. En cuanto al archivo de expediente suponen acuerdos definitivos contra los que procederá recurso de reposición potestativo por plazo de un mes ante la Alcaldía, tras el cual podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente este último recurso por plazo de dos meses.

Laredo, 1 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Santos Fernández Revollo.
08/4890

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de almacén de bebidas, en Pontejos.

Por «MAR DISTRIBUCIONES, S.C.» con CIF: G-39655758, se solicita licencia de actividad para instalación de almacén de bebidas en Nave número 13 de barrio Otero número 230-M, Pontejos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún/modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Marina de Cudeyo, 14 de marzo de 2008.—El concejal de Urbanismo e Industria, Pedro Pérez Ferradas.
08/3899

AYUNTAMIENTO DE POTES

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado notificación individualizada a las personas que se detallan a continuación, quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que a través del presente anuncio se les da traslado de la presente resolución de la Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local donde establece que: «La inscripción de extranjeros no comuni-

tarios sin autorización de residencia permanente, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.»

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Efectuado por el Ayuntamiento preaviso de caducidad al interesado, sin obtener respuesta alguna.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han cumplido con el trámite de renovar su inscripción padronal:

1. IRINA TARASENCO	NIE X06578465
2. CESAR DAVID QUINTERO QUINTERO	PASAPORTE C1485653
3. MARIA CAMILA BEDOYA MARTINEZ	NIE X05333678
4. JHON STIVEN BEDOYA MARTINEZ	NIE X05333796
5. DEIVY DANIEL BEDOYA MARTINEZ	NIE X05333865
6. SANDRA LILIANA MARTINEZ RAMIREZ	NIE X03796204
7. EULALIA QUIÑONEZ CAGUAS	NIE X04989949

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, he resuelto:

PRIMERO: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas anteriormente.

SEGUNDO: Acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Potes por falta de renovación.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgándoles el Régimen de Recursos correspondiente según la Ley de Bases de Régimen Local y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Potes, 10 de marzo de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.
08/4670

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de solicitud de licencia para estabulación para vacas de vientre y sus terneros, en Las Pilas.

Por «J.R, Sociedad Civil», se ha solicitado licencia para estabulación para 12 vacas de vientre y sus terneros en la parcela 11 del polígono 12 del pueblo de Las Pilas.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y en lo que no sea de aplicación por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Ribamontán al Monte, 1 de abril de 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/4735